

AL 30 DE JUNIO DE 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2023	2022
Efectivo	\$ 9,951.75	\$ 2,338.74
Bancos/Tesorería	\$ 6,520,516.21	\$ 2,571,631.54
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ .00	\$ .00
Fondos con Afectación Específica	\$ 1,717.43	\$ 1,717.43
<b>Suma \$</b>	<b>6,532,185.39 \$</b>	<b>2,575,687.71</b>

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATAN, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
Banco Nacional de México S.A	\$ .00
BBVA Bancomer S.A	\$ 6,393,419.95
Banco Santander, S.A.	\$ .00
<b>Suma \$</b>	<b>6,393,419.95</b>

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATAN, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
<b>Suma \$</b>	<b>-</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	0.00
	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 2.17	\$ 2.17
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 1,659,092.02	\$ 1,728,721.43
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
<b>Suma \$</b>	<b>\$ 1,659,094.19</b>	<b>\$ 1,728,723.60</b>

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2023	2022
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2023
Subsidio al Empleo	\$ 1,659,092.02
ANA ROSA ORTEGA MAY	\$ .00

	Suma \$	1,659,092.02
--	---------	--------------

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. (NO APLICA AL MUNICIPIO)

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método. (NO CUENTA CON ALMACEN EL MUNICIPIO)

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas. (NO CUENTA EL MUNICIPIO CON INVERSIONES FINANCIERAS)

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

7. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 48,740,118.58	\$ 51,904,281.10
Terrenos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
Infraestructura	\$ 8,317,357.08	\$ 8,317,357.08
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 39,219,724.87	\$ 42,383,887.39

OTROS BIENES INMUEBLES	Subtotal Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso \$	\$ 1,153,036.63	\$ 1,153,036.63
		97,480,237.16	103,808,562.20

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 137,581.61	\$ 137,581.61
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 521,575.21	\$ 521,575.21
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 43,888.00	\$ 43,888.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ .00	\$ .00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 573,376.49	\$ 538,290.50
<b>Subtotal Bienes Muebles</b>	<b>\$ 1,276,421.31</b>	<b>\$ 1,241,335.32</b>
Software	\$ .00	\$ .00
Licencias	\$ .00	\$ .00
<b>Subtotal Activos Intangibles</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 742,512.03	-\$ 742,512.03
<b>Subtotal Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-\$ 742,512.03</b>	<b>-\$ 742,512.03</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 533,909.28</b>	<b>\$ 498,823.29</b>

**Activo Diferido**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
	\$ .00	\$ .00

• **Estimaciones y Deterioros**

8. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

• **Otros Activos**

9. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo**

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de JUNIO del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo.

Concepto	2023	2022
PASIVO CIRCULANTE	\$ 1,346,915.59	\$ 634,525.16

PASIVO NO CIRCULANTE	\$ .00	\$ .00
Suma de Pasivo \$	1,346,915.59	\$ 634,525.16

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$ 12,731.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 779,696.28
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$ .00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$ .00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 305,269.83
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 301,144.75
Otros Pasivos a Corto Plazo	-\$ 26,464.25
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE \$</b>	<b>1,346,915.59</b>

- **Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATAN, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **Ingresos por Clasificar a Corto Plazo**

Representa los recursos depositados de MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATAN, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2023
Provisión para Contingencias a Largo Plazo	\$ .00
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo \$</b>	<b>-</b>

II) **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

- **INGRESOS**

SE DIVIDE EN TRES PRINCIPALES RUBROS:

- A) **INGRESOS DE GESTIÓN:** Se generan del cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente, relacionados con la entidad
- B) **PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS:** Son los recursos asignados por el gobierno

federal, estatal u otras instituciones para la ejecución de programas federales, en los terminos de los convenios que se firmen

- C) **LOS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Son las percepciones obtenidas por intereses ganados y otros conceptos no mencionados anteriormente.

Concepto	Importe
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 282,194.11
<b>DERECHOS</b>	
Subtotal Impuestos \$	282,194.11
	\$ 192,597.00
<b>PRODUCTOS</b>	
Subtotal Derechos \$	192,597.00
	\$ 1,129.90
	<b>1,129.90</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	
	\$ 12,669,671.13
Subtotal Participaciones \$	12,669,671.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 3,334,350.26
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$ 13,775,999.26
Subtotal Aportaciones \$	17,110,349.52
	\$ .00
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	
Subtotal Incentivos derivados de la colaboración fiscal \$	-
	\$ .00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	
Subtotal Otros Ingresos y Beneficios Varios \$	-
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
Subtotal Capacitación y Consultoría \$	-
	\$ .00
Subtotal Venta de Publicaciones \$	-
	\$ .00
Subtotal Otros \$	-
	\$
Suma \$	30,255,941.66

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos

y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 13,225,254.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,751,859.09
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 9,632,306.73
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 26,609,420.69</b>

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 6,725,907.18	25%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ .00	0
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,011,538.73	4%

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023
Efectivo	9,951.75
Bancos/Tesorería	6,520,516.21
Bancos/Dependencias y Otros	\$ .00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
Fondos con Afectación Específica	1,717.43
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Admir	\$ .00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 6,522,233.64</b>

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2023	2022
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros</b>		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**MUNICIPIO DE SOTUTA**  
**Estado de Yucatán**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
AL 30 DE JUNIO DE 2023

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$16,859,802.62
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4.-TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$16,859,802.62

**MUNICIPIO DE SOTUTA**  
**Estado de Yucatán**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
AL 30 DE JUNIO DE 2023

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$15,383,319.51
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$6,483,644.19



2.8 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$15,499.98
2.12 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$6,468,144.21
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>\$6,468,144.21</b>
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$6,468,144.21
<b>4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES</b>	<b>\$15,367,819.53</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

**Contables:**

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Concepto	Importe
VALORES	0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00
AVALES Y GARANTÍAS	0.00
JUICIOS	0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARE	0.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00
<b>Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES \$</b>	<b>-</b>

**Presupuestarias:**

- Cuentas de Ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b><u>LEY DE INGRESOS</u></b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$63,141,800.00	\$47,338,681.00
LEY DE INGRESOS POR EJERCER	\$33,052,818.97	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$169,760.63	\$5,277,778.03
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$30,258,741.66	\$52,616,459.03
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$30,258,741.66	\$52,616,459.03
<b><u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u></b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$63,141,800.00	\$47,338,681.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$39,375,600.83	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$2,289,841.87	\$7,040,573.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$26,056,041.04	\$54,379,254.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$26,056,041.04	\$54,379,254.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$26,056,041.04	\$54,379,254.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$26,030,291.04	\$50,994,636.77

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2023 en materia de política de ingresos para el 2023 se preservó la estructura tributaria de recaudación en la administración tributaria. Por su parte, en materia de gasto Público. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación tiene como eje central una política de ahorro y austeridad que permita canalizar los recursos públicos a las necesidades prioritarias de la sociedad e impulsar el gasto en inversión productiva. Los mayores ingresos petroleros son el resultado de un mayor tipo de cambio promedio. Por su parte, se espera un incremento de 7.0 % real en los ingresos tributarios con respecto a lo aprobado para el 2022 y de 3.8 respecto al cierre esperado en 2022, resultado de la buena dinámica observada durante 2023. Para los ingresos tributarios sin el impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) de gasolinas se proyecta un crecimiento real de 1.4% respecto a la estimación de cierre de 2022.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) El municipio de SOTUTA, YUCATAN es creado en 1825 según el Decreto que reforma la División Territorial del Estado

b) Principales cambios en su estructura.

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social: corresponde al municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que emanan de ellas.

b) Principal actividad:

**En materia de Gobierno y Régimen Interior:**

- \* Enviar proyectos de la ley o decreto a la legislatura en los términos del artículo 68 de la Constitución Política del Estado
  - \* Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones administrativas que organice la Administración Pública Municipal
  - \* Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal
  - \* Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxilios en las funciones de su competencia; entre otros.
- En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:**
- \* Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo Urbano Municipal;
  - \* Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
  - \* Otorgar licencias y permisos para construcciones; entre otros.

- En materia de Servicios Públicos:**
- \* Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la legislatura del Estado establezca a su cargo;
  - \* Expedir reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo; entre otros

**En materia de Hacienda Pública Municipal:**

- \* presentar ante la legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación.
  - \* Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base a los ingresos disponibles asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos.
  - \* Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.
  - \* Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determinen la Ley de Ingresos Aprobada.
  - \* vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que señalen las leyes respectivas; entre otros
- En materia de Desarrollo Económico y Social:**
- \* Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal
  - \* Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos; entre otros.

c) El Ejercicio Fiscal actual comprende del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del 2023

d) Régimen Jurídico.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

f) Estructura organizacional básica.

g) No cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El H. Ayuntamiento del Municipio de SOTUTA, Yucatán no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

## 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
- a) Inversiones en valores.
  - b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
  - c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
  - d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
  - e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Ente Público no posee ni maneja fideicomisos o contratos análogos, por lo que esta nota no aplica.

#### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de emisión de los estados financieros del mes de JUNIO del 2023, no se tiene deuda pública contratada con instituciones financieras o instituciones de banca múltiple.

#### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

El ente público está mejorando sus procesos administrativos y su sistema informático de contabilidad gubernamental con la finalidad de hacer más fácil, efectivo y eficiente su funcionamiento, así mismo, ha adoptado e implementado las disposiciones normativas que permiten el registro contable y presupuestal de manera mas completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### 14. Información por Segmentos

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender

el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El H. Ayuntamiento de SOTUTA informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que le afecten económicamente y que no se conozcan a la fecha del cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

El H. Ayuntamiento del municipio de SOTUTA, no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas. Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de SOTUTA, Yucatan, al 30 de JUNIO del 2023, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben  
"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

#### 17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE  
INGENIERO GERARDO JACOBO CUXM-ALFARO  
SOTUTA, YUCATAN  
2021 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL



TESORERO MUNICIPAL

ING LUIS ALBERTO SANTOS UC

SECRETARIO MUNICIPAL  
C. JORGE ANTONIO VARRRO VALLADARES



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL DE  
SOTUTA, YUCATAN  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
SOTUTA,  
YUCATAN

SINDICO MUNICIPAL  
C. LIGIA ARACELY MARTINEZ CHAN